

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN**

Referencia ayuda: PID2020-115734RB-C22			
Título: GENERACIÓN PROCEDURAL DE ESCENARIOS AUMENTADOS CON ANOTACIÓN DE DATOS AUTOMÁTICA			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Modelos de segmentación y generación de datos sintéticos			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/09/2021	FIN: 31/08/2024
CENTRO Inv. Principal: Facultad de Informática / CITIC – Centro Investigación en TIC			
OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de un técnico de apoyo a la investigación			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CITIC. Lunes a Jueves: 09:00 - 14:30 y 16:00 - 18:30, y Viernes: 09:00 - 14:30 (37,5 h/semana)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/06/2024
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.706,25 €/mes, incluidas pagas extra*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0508210934.541A.64902			

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

**REQUISITOS**

TITULACIÓN: Ingeniería, Licenciatura o Grado. Véase memoria de la convocatoria

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN**

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): José A. Iglesias Guitián, Francisco Javier Taibo Pena, Beatriz Blanco Pillado (suplentes: Cristina Villar Lampón, Luis Omar A. Mures)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	f90isxecYWDOr5HDE/ynAg==		Estado	Data e hora
Asinado Por	José Antonio Iglesias Guitián		Asinado	05/03/2024 14:16:08
Observacións			Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/f90isxecYWDOr5HDE/ynAg==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

**A Coruña/Ferrol, 05 de Marzo de 2024**  
**EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL**  
**Fdo.: José A. Iglesias Guitián**

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	f90isxecYWDOr5HDE/ynAg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Antonio Iglesias Guitián	Asinado	05/03/2024 14:16:08
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/f90isxecYWDOr5HDE/ynAg==">https://sede.udc.gal/services/validation/f90isxecYWDOr5HDE/ynAg==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El presente contrato tiene como finalidad el realizar tareas de apoyo para el proyecto de investigación "Generación Procedural de Escenarios Aumentados con Anotación de Datos Automática". Las tareas requeridas se enmarcan dentro de las áreas de los gráficos por ordenador y sobre todo la visión por computador utilizando bien sea modelos de segmentación semántica o modelos generativos de imágenes basados en inteligencia artificial (véase [urbansyn.org](http://urbansyn.org) para un ejemplo de un resultado del proyecto). Las tareas incluyen por tanto entrenar modelos de segmentación, generar imágenes con modelos generativos basados en IA y desarrollar métricas que permitan optimizar ambos procesos. Son bienvenidos los conocimientos y/o experiencia previa en proyectos relacionados con la visión por computador, la conducción autónoma y el aprendizaje máquina (deep learning). El perfil que se busca es el de una persona que que tenga conocimientos y alguna experiencia previa bien en la resolución de problemas de segmentación semántica utilizando modelos de aprendizaje profundo (deeplabv3+, segformer), como conocimientos o experiencia previa acerca en modelos generativos de imágenes (p.ej. stable diffusion o control-net). La persona seleccionada debería tener un perfil versátil y con alguna experiencia previa en alguna de estas disciplinas.

Se definen como disciplinas afines a la temática del proyecto que motiva esta contratación: Aprendizaje máquina y visión por computador, modelos de detección de objetos, modelos de segmentación semántica y modelos generativos de imágenes basados en IA.

REQUISITOS: - Ingeniería, Licenciatura o Grado.

CRITERIOS DE SELECCIÓN (Valoración sobre 100 puntos):

- Estudios de grado relacionados con alguna de las disciplinas afines (por ej. ingeniería informática, física o matemáticas). Puntuación en proporción a la nota media de los créditos cursados en base 10. (Máx. 40 puntos).
- TFGs y/o TFM's relacionados con alguna de las disciplinas afines. Nota en proporción a la nota obtenida en el TFG y/o TFM, en caso de presentar proyectos de ambos tipos, TFG y TFM, la puntuación se determinará por aquel con la mejor nota (Máx. 15 puntos).
- Experiencia de investigación directamente relacionada con las disciplinas afines. Se otorgarán 5 puntos por cada artículo de investigación alineado con las disciplinas afines (mínimo revista JCR Q2). (Máx. 15 puntos).
- Se otorgarán 5 puntos por conocimientos demostrables en lengua inglesa. Se exige mínimo un nivel intermedio B2 (2,5 puntos) y máximo C1 o C2 siempre referido al Marco Común Europeo de Referencia. (Máx. 5 puntos).
- Entrevista personal a los candidatos con mayor puntuación en los apartados anteriores, siempre que superen un total de 30 puntos en el resto de los criterios. (Máx. 25 puntos).
- La comisión se reserva el derecho de dejar vacía esta posición para candidaturas por debajo de los 30 puntos. El resto de personas candidatas que superen la puntuación mínima se ordenarán en una lista de espera.

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	f90isxecYWDOr5HDE/ynAg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Antonio Iglesias Guitián	Asinado	05/03/2024 14:16:08
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/f90isxecYWDOr5HDE/ynAg==">https://sede.udc.gal/services/validation/f90isxecYWDOr5HDE/ynAg==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

